



## Se liberan trámites de registro SAREN para protocolización de documentos por ciudadanos extranjeros

Por Tinoco Travieso Planchart & Nuñez

A partir del 24 de agosto de 2022, para poder otorgar un documento ante un Registro y/o Notaria a nombre de una persona de nacionalidad extranjera, se deben cumplir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la [página web](#) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).
2. Seleccionar la sección "aplicaciones", seguido de "Registros extranjeros". En esta sección se deben llenar los datos solicitados y adjuntar la información requerida, en formato PDF.
3. Esperar respuesta del SAREN. La oficina correspondiente deberá informar al usuario que funja como otorgante o participante de cualquier acto o negocio jurídico, que deberá proceder a realizar el correspondiente registro.
4. Una vez aprobada la solicitud, se deben consignar todos los recaudos correspondientes al trámite ante la oficina respectiva, para proseguir con la solicitud.

Asimismo, es importante considerar que:

1. El Registro deberá hacerlo particularmente cada extranjero, para cada acto que pretenda realizar.
2. Aquellos casos que ya hayan sido enviados por correo electrónico deben ser cargados nuevamente por el usuario, de acuerdo con lo señalado supra.
3. Las autorizaciones para viaje de niños, niñas y adolescentes, no requieren del registro en la referida página; éstas deben ser enviadas al [correo](#) de la Dirección del Notariado para su validación.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

---

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.

---